

SECRETARÍA: Cali, 23 de Julio de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso verbal, informando que la parte demandante guardo silencio dentro del término de traslado de la demanda, encontrándose pendiente la fijación de fecha y hora para realizar la audiencia regulada en los artículos 372 y 373 del C.P.G. Sírvase Proveer.

Sandra Carolina Martínez Álvarez
Secretaría

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, julio veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado de conformidad al artículo 372 del C.G.P.,

DISPONE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y apoderados judiciales el día 28 del mes de Agosto del año 2020 a la hora de las 9:00 A.M., para llevar a cabo la audiencia virtual, de que trata el art. 372 del C.G.P.

SEGUNDO: INDICAR a las partes o a sus Representantes legales, de ser el caso, **que las pruebas recaudadas conservan su validez** conforme los efectos procesales que genera la nulidad decretada por el superior funcional, acorde con lo señalado en el inciso 2º del artículo 138 del Código General del Proceso.

TERCERO: ADVERTIR a los apoderados y partes, que **DEBERÁN INTERVENIR** en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso. Recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.

Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, **sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual**, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: y teléfono 8986868 ext. 4122.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
HOY 23 AJO / 20 NOTIFICO
EN ESTADO No. 58
A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA AUDIENCIA QUE ANTECEDE.
Sandra Carolina Martínez Álvarez
SECRETARIA
CALI